



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Directoral

El Agustino, 17 de mayo de 2013

VISTO:

El Expediente N° 13-018003-001, que contiene el Informe Técnico N° 006-2013-HNHU-D.LOG de fecha 10 de Mayo de 2013, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial N° 1019-2012/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2013-HNHU/DG de fecha 21 de enero de 2013, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística, mediante Informe Técnico N° 006-2013-HNHU-D.LOG de fecha 10 de Mayo de 2013, ha sustentado la necesidad de efectuar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2013, proponiendo se EXCLUYA e INCLUYA el siguiente proceso:

EXCLUIR:

- Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Insumos Médicos para Central de Esterilización, solicitado por el Departamento de Farmacia, por el valor referencial de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 262,497.31), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

INCLUIR:

- Licitación Pública para la Adquisición de Insumos Médicos para Central de Esterilización, solicitado por el Departamento de Farmacia, por el valor referencial de UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'058,594.60), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.

Que, con Memorandum N° 350-2013-OPE-UP/HNHU, de fecha 08 de Mayo de 2013, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para el proceso de selección Licitación Pública para la "Adquisición de Insumos Médicos

para Central de Esterilización", por el valor referencial es de SEISCIENTOS VEINTISIEBES MIL CINCO SIETE CON 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 627,107.32), por un periodo de siete (07) meses cuyo monto referencial del proceso es de S/. 1'058,594.60 Nuevos Soles por un periodo de doce (12) meses, y la diferencia del proceso será considerada en la programación del presupuesto para el año fiscal 2014 de acuerdo a las directivas y normas legales vigentes, el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 3.3.1.8.1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Transferencias;

Que, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 054-2013-HNHU-OA, de fecha 15 de Mayo de 2013, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme lo establece el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Ley N° 29873; y los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, corresponde al Pliego de la Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;

Estando a lo informado por la Unidad de Logística, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Director Adjunto;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, aprobada por la Ley N° 29951; en la Ley del Ministerio de Salud aprobado por la Ley N° 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la CUARTA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el AÑO FISCAL 2013, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 024-2013-HNHU/DG, de fecha 21 de enero de 2013, debiendo Excluir e Incluir el proceso, según el siguiente detalle:

• **Excluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
Adjudicación Directa Pública	Bien	Adquisición de Insumos Médicos para Central de Esterilización	S/. 262,497.31 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete con 31/100 Nuevos Soles)	Recursos Directamente Recaudados	Mayo

• **Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Insumos Médicos para Central de Esterilización	S/. 1'058,594.60 (Un millón cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro con 60/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias	Mayo

2. **DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, establezca las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.
3. **DISTRIBUIR** la presente Resolución a las Instancias Administrativas competentes.
4. **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
[Firma]
DR. MARIO SUAREZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (E)
C.M.P. N° 16403



MGSL/DAAB/jdrp

DISTRIBUCION:

- () Dirección Adjunta
- () Of. de Planeam. Estratég.
- () Of. de Asesoría Jurídica
- () Of. de Administración
- () Unid. de Logística .
- () Of. de Comunicaciones
- () Archivo

